Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Dirección de Control

ORDINARIO N°1100/434/2012.-

ANT.: Auditoria N°251

MAT.: Convenio de transferencia de recursos
Aplicación de Ficha de Protección Social.

Cerrillos, 13 de Octubre de 2012.-

Otro factor importante, fue el temor que generó sobre las familias quienes estaban rehacías ante la nueva aplicación de la Ficha Social, aduciendo que no era conveniente volver a encuestarse ya que podían subir sus puntajes y bajar los niveles de beneficios.

CONCLUSION

Considerando, que los dineros fueron transferidos integramente por el MIDEPLAN, los cuales no han sido ocupados totalmente en dicho convenio de acuerdo a lo informado en Ordinario N°1658/2012, por no desarrollar el objetivo al 100%,

Que, las rendiciones de cuentas han sido enviadas oportunamente por la DAF.

Que, de acuerdo a revisión de los documentos que sustentan esta auditoría, efectivamente existe un grado de incumplimiento del convenio por parte de este ente edilicio, así mismo es efectiva una diferencia pecuniaria de $2.296.578.- a favor de MIDEPLAN.

Por otra parte, el MIDEPLAN tendrá que dar por aprobado el informe final de inversión con el 88,3 %, para que posteriormente la municipalidad realice el reintegro correspondiente de $2.296.578.-

Por último, se sugiere a US. si lo tiene a bien, instruir el procedimiento de rigor, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas a quien corresponda, por la inobservancia de las obligaciones contraídas por este ente edilicio y el ITS, que determine la o las razones de fuerza mayor o caso fortuito que justifiquen dicho incumplimiento.

SERGIO ACHA CARTES
Director de Control

SAC/svm.
- Archivo Fiscalización
- Archivo Control

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Dirección de Control

ORDINARIO N°1100/434/2012.-

ANT.: Auditoria N°251

MAT.: Convenio de transferencia de recursos Aplicación de Ficha de Protección Social.

Cerrillos, 13 de Octubre de 2012.-

Esa revisión se hará teniendo a la vista en pantalla, toda la información que el sistema tiene registrada como parte del encuestaje. Si el encuestado expresa conformidad, firmará la declaración correspondiente.

2.- Situaciones asociadas a la Convocatoria: Teniendo en consideración que el proceso de captura de datos con el nuevo cuestionario de Ficha Social se aplica a familias con FPS vigente, la convocatoria es una actividad que se sustenta en la actualización de datos, por tanto, todas las situaciones que se presentan en este primer contacto con las familias pueden incidir sobre la información vigente.

Se identifican a continuación las diferentes situaciones que pueden verificarse al momento de la convocatoria de las familias:

1° Familias convocadas dos veces, que reciben convocatoria y no asisten.
2° Rechazo a la convocatoria.
3° Domicilio sin moradores en 2 visitas.
4° Dirección inubicable.
5° Cambio de domicilio, etc.

De acuerdo a lo indagado desde la firma del convenio en estudio, que se concretó en el mes de Septiembre de 2011, el Gobierno Central hasta el mes de Diciembre de 2011, no hizo entrega de ningún material de trabajo, como las cartas de información para las visitas en terreno de las familias en su domicilio, declaraciones residentes, dípticos, difusión y documentación de vital importancia a fin de poder empezar a ejecutar el proceso de la Ficha Social 2.0 año 2011.

Posteriormente, en el mes de Enero llego la carta inicial, esta no contaba con la firma de ninguna autoridad de Gobierno, por cuanto fueron devueltas al MIDEPLAN, quienes volvieron a dificultar el desarrollo del convenio, ya en el mes de Enero de 2012 llegaron las cartas definitivas con la firma del Subsecretario del Ministerio.

Por lo tanto, dicho convenio se empezó a ejecutar recién en el mes de Enero de 2012, justo en el periodo estival donde se dificultó aún más encontrar a todas las familias en su hogar, para entregar las cartas informativas para realizar la nueva Ficha Social 2.0, muchas familias de vacaciones, fuera de la cuidad o también otras plantearon que no estaban interesados por la nueva ficha en ese periodo.

El proceso de citaciones y encuestaje también se vio interrumpida, a consecuencia del incendio que tuvo lugar el Piloto Lazo #120, lo cual impidió el trámite administrativo, así mismo el hecho de no contar con un vehículo destinado el 100%, a ésta obligación destinándose uno periódicamente.

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Dirección de Control

ORDINARIO N°1100/434/2012.-

ANT.: Auditoria N°251

MAT.: Convenio de transferencia de recursos
Aplicación de Ficha de Protección Social.

Cerrillos, 13 de Octubre de 2012.-

1.- Etapas de Aplicación del nuevo cuestionario Ficha de Protección Social

a) Convocatoria: En base a listados aportados por el MIDEPLAN, la municipalidad deberá efectuar la convocatoria enviando una carta certificada o con la entrega personal de la misma, al jefe de familia principal, identificado como tal en la base de datos de la FPS vigente.

b) Formulario de Registro de Residentes: Es una etapa del proceso que considera una entrevista en la que se registra la información de los residentes de cada domicilio. La documentación asociada a esta etapa es la "Declaración Jurada Simple de Residentes", cuyo formato se remite con la carta de invitación acompañada de un instructivo para completarla.

c) Aplicación del nuevo cuestionario propiamente tal: Es lo correspondiente al proceso de encuestaje, se aplicará el nuevo cuestionario, el cual consta de tres partes:

1° Módulo Identificación de Residentes de cada hogar, que se imprime con los datos de cada miembro de la familia identificado en el registro de Residentes.

2° Cuestionario Módulo Hogar, que corresponde a preguntas y observaciones que caracterizan la situación de vivienda de la familia, también se consideran preguntas que permitan estimar los gastos en conceptos de consumos básicos de la familia, alimentación, educación, salud, créditos y/o deudas.

3° Cuestionario Módulo Persona, que integra información que permite caracterizar a los miembros de la familia respecto a su educación, pertenencia a pueblos indígenas, condiciones de salud, patrimonio, situación ocupacional o ingresos.

- Digitación y Revisión: Una vez aplicado el cuestionario y verificado que esté completo, que no se hayan omitido preguntas o entrega de respuestas, que cada una de ellas se ajuste al rango y la consistencia definida para el instrumento, se digitará la encuesta y posteriormente el funcionario municipal que cumple la función de revisor comunal, aprobará la correcta digitación de la información, lo que refrendará firmando cada ficha.

d) Pre-cierre: Al momento de la aplicación de la encuesta, se informará al encuestado responsable de la información (informante), que puede asistir de forma voluntaria a revisar los datos de su ficha que se digitaron en el sistema.

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Dirección de Control

ORDINARIO N°1100/434/2012.-

ANT.: Auditoria N°251

MAT.: Convenio de transferencia de recursos
Aplicación de Ficha de Protección Social.

Cerrillos, 13 de Octubre de 2012.-

RESUMEN	
Ingresos	**$7.012.828.-**
Gastos	**$4.716.250.-**
Saldo transferencia	**$2.296.578.-**

OBSERVACION

Según auditoria en comento, se puede informar que la empresa E-INNOVA CONSULTORES S.A, mantiene un contrato vigente sancionado mediante Decreto Exento N°202/1609/2010, para prestar el Servicio de Estratificación Social en esta comuna, a ésta empresa se le encomendó el Servicio de Actualización de la Ficha de Protección Social 2.0, en a lo menos 2.454 familias de la comuna de Cerrillos, en virtud del convenio sancionado mediante Decreto Exento N°202/1882/2011, suscrito entre el MIDEPLAN y la Municipalidad de Cerrillos, por un valor de $7.012.828.- a partir del mes de Octubre de 2011.

Conforme al punto anterior, debo señalar que mediante el Ordinario N°1658/2012, de la Secretaria regional Ministerial de Desarrollo, señaló que la Municipalidad de Cerrillos, habría cumplido con un 88,30% de las fichas a realizar, esto quiere decir que de las 2.454 fichas comprometidas en el convenio, la municipalidad realizó solamente un total de 2.166.

Ello refleja un saldo pendiente, por no cumplimiento al MIDEPLAN de los fondos transferidos y no utilizados por un monto de $2.296.578.-

Respecto a las observación del MIDEPLAN, mediante Ordinario N°1100/418/2012 se solicitó a la Dirección de Desarrollo Social como unidad encargada de llevar a cabo el convenio, informara a ésta unidad fiscalizadora de las razones del incumplimiento de dicho convenio.

La Dirección de Desarrollo Social, informó mediante el funcionario Sr. Patricio Gómez G, Asistente Social, encargado del Programa de Estratificación Social de la comuna de Cerrillos y quien actúa como I.T.S del convenio, señaló que los motivos del incumplimiento se debieron a lo siguiente:

En primer lugar que, el cambio de Ficha Social 2.0 que se implementaría en el año 2012, es más engorroso que el antiguo pues consta de más etapas de aplicación en el cuestionario Ficha de Protección Social, a saber:

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Dirección de Control

ORDINARIO N°1100/434/2012.-

ANT.: Auditoria N°251

MAT.: Convenio de transferencia de recursos Aplicación de Ficha de Protección Social.

Cerrillos, 13 de Octubre de 2012.-

Funcionario Responsable

- La Auditoria fue desarrollada por la funcionaria de la Dirección de Control Srta. Scarlett Verdugo Moya.

ANTECEDENTES

- Decreto Exento N°202/1882/2011.- que aprobó el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ACTUALIZACIÓN FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL, de fecha 30 de agosto de 2011, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, para la aplicación de la Ficha Social 2011 en la comuna de Cerrillos a partir del mes de Octubre de 2011, por un monto que asciende a $4.854.174.-

- Decreto Exento 202/0273/2012.- 1ª Modificación de Convenio de Recursos para la Actualización Ficha de Protección Social, en el sentido de aumentar la transferencia por $2.158.654.

- Decreto Exento 202/0640/2012.- 2ª Modificación de Convenio de Recursos para la Actualización Ficha de Protección Social, aumenta el plazo del convenio hasta el 30 de Mayo de 2012.-

- Decreto Exento N°202/1609/2010.- se aprobó el contrato denominado **"SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL"**, de fecha 21 de septiembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, cuya vigencia es a partir del 26 de Septiembre de 2010 y hasta el 26 de Septiembre de 2012.

INGRESOS(Remesas MIDEPLAN)

- Folio N°405-5726-38986/2011 $2.427.087.-
- Folio N°405-0376-49691/2012 $2.427.087.-
- Folio N°405-0377-29688/2012 $2.158.654.-

$7.012.828.-

GASTOS

DAP N°419/2012	**$1.232.000.-**
DAP N°420/2012	**$1.116.500.-**
DAP N°749/2012	**$1.020.250.-**
DAP N°962/2012	**$1.347.500.-**
Total del gasto	**$4.716.250.-**

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Dirección de Control

ORDINARIO N°1100/434/2012.-

ANT.: Auditoria N°251

MAT.: Convenio de transferencia de recursos Aplicación de Ficha de Protección Social.

Cerrillos, 13 de Octubre de 2012.-

A.: SRA. GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa(s) Ilustre Municipalidad de Cerrillos

DE.: SR. SERGIO ACHA CARTES
Director de Control

Junto con saludar, tengo a bien informar a US. sobre auditoria efectuada al Convenio de Transferencia de recursos de Aplicación de Ficha de Protección Social año 2011, de 2454 familias de la comuna de Cerrillos, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación y la Municipalidad de Cerrillos, por un monto de $7.012.828.-

El objetivo de la Auditoria está orientada a:

Alcance

Área Fiscalizada

Convenio de Transferencia de recursos para la actualización Ficha de Protección Social año 2011 en la Comuna de Cerrillos.

Aspectos a Examinar

Ejecución del convenio; la municipalidad deberá actualizar la Ficha de Protección Social a lo menos a 2.454 familias de la comuna de Cerrillos, respetando el listado de prelación de la entidad disponga a disposición de ella, focalizando este proceso en familias que presenten las siguientes características:

- Pertenecientes al primer quintil de vulnerabilidad ordenados desde el menor ingreso per cápita mayor antigüedad en la fecha de aplicación y/o actualización.
- Que sean postulantes a Programa de Vivienda identificados por MINVU.
- Velar el cumplimiento de los recursos transferidos por el MIDEPLAN.
- Verificar el cumplimiento de las rendiciones al MIDEPLAN.